

**DECRETO Nº 11/12.-**

Crespo – E.Ríos, 12 de Septiembre de 2012.-

**VISTO:**

La existencia de diferentes notas que ingresaran a este Honorable Concejo Deliberante por contribuyentes e instituciones de nuestra ciudad, y

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo Deliberativo no se ha expedido al respecto debido a que ya no requieren respuesta, o han resultado extemporáneas.

Que las mismas han sido tenidas en cuenta por los diferentes bloques y no existe razón de mantenerlas en Comisión.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO,

**DECRETA**

**ARTICULO 1º.-** Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en los considerandos, de la siguiente documentación:

- Nota del Sr. Juan Carlos Beisel solicitando se le adjudique en propiedad el terreno ubicado en calle Las Heras Nº 342.
- Nota de los Clubes Sarmiento, ADYC y Unión solicitando la creación del Fondo Municipal para el Deporte.
- Nota de la Iglesia Evangélica Congregacional solicitando la exención de la Tasa de O.S.M.

**ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.